

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de **la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores** para impulsar a las **pequeñas y medianas empresas españolas**, a través de la empresa pública **ENISA**.

ENISA, empresa pública dependiente del Ministerio de Industria y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa apoya proyectos empresariales viables a través de una **alternativa de financiación**, el **préstamo participativo**, que es un instrumento financiero de deuda a medio camino entre el préstamo tradicional y el capital riesgo, ideado para reforzar considerablemente la estructura financiera de las empresas.

### **OBJETIVO**

Tiene como objetivo el **fomento de la creación, crecimiento y consolidación de la empresa española**, participando activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores y en la dinamización del mercado de capital riesgo.

### **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN**

- A. **Jóvenes emprendedores**: Dirigida a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial. Las condiciones si se cumplen los requisitos son:
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 75.000 €
  - Vencimiento máximo: 7 años
  - Carencia máxima: 5 años
- B. **Emprendedores**: Línea de financiación dirigida a apoyar a las pymes en sus primeras fases de vida, sin que la edad de los socios/as sea un requisito.
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 300.000 €
  - Vencimiento máximo: 7 años
  - Carencia máxima: 5 años
- C. **Crecimiento**: Financiación dirigida a proyectos empresariales, basados en un modelo de negocio viable y rentable, que estén buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de su sistema productivo, o que quieran ampliar su capacidad productiva adquiriendo nueva tecnología, aumentando su gama de productos/servicios o diversificando mercados.
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 1.500.000 €
  - Vencimiento máximo: 9 años
  - Carencia máxima: 7 años
- D. **AgroInnpulso**: Línea de financiación dirigida a impulsar la transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural. Los fondos de esta línea provienen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y serán gestionados y administrados por ENISA.

- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 1.500.000 €
  - Vencimiento máximo: 9 años
  - Carencia máxima: 7 años
- E. **Emprendedoras Digitales:** El Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública destinará hasta 51 millones de euros en los próximos tres años a impulsar **el emprendimiento digital femenino**, a través de la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales.
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 1.500.000 €
  - Vencimiento máximo: 9 años
  - Carencia máxima: 7 años
- F. **Audiovisual e Industrias Culturales y Creativas:** Apoyar e impulsar, a través de la financiación, proyectos empresariales innovadores promovidos por pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual y de los videojuegos, así como de las industrias culturales y creativas.
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 1.500.000 €
  - Vencimiento máximo: 9 años
  - Carencia máxima: 7 años
- G. **Línea DANA:** Dirigida a la recuperación económica y social de las zonas afectadas por la DANA que pasa por el fomento de la competitividad, el desarrollo sostenible del territorio, a través de la regeneración y/o creación de un tejido empresarial emprendedor e innovador, fomentando la inversión en nuevas iniciativas empresariales y la transformación de las existentes.
- Importe mínimo: 25.000 €.
  - Importe máximo: 150.000 €
  - Vencimiento máximo: 7 años
  - Carencia máxima: 2 años

Todas estas líneas de financiación se darán siempre y cuando **se cumplan los requisitos específicos** de cada una de ellas.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar la página web de [ENISA](https://enisa.es), llamando a su teléfono 91 570 8200 contactando con ellos a través de su correo electrónico [hola@enisa.es](mailto:hola@enisa.es).

Para más información no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo,